**CONVENIO NÚMERO 001 DEL 2021**

**CONVENIO INTEREMPRESARIAL ENTRE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AIPE “COOPEAIPE” Y LA EMISORA COMUNITARIA “AIPE ESTÉREO”**

Entre los Suscriptos a saber **YINA SOLED CUBILLOS GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 55.216.103 expedida en Aipe, hábil para contratar, obligarse y obrar en calidad de Gerente y Representante Legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE AIPE “COOPEAIPE”**, establecimiento de ahorro y crédito legalmente constituido y vigilado por la superintendencia de economía solidaria, con NIT 800-011-001-7 debidamente autorizado(a) por el Consejo de Administración y quien para todos los efectos del presente convenio se denominara **LA COOPERATIVA** por una parte, y **GASPAR AVILÉS CHARRY** mayor de edad, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **12.105.694** expedida en Neiva quien obra en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Junta de Programación de **LA EMISORA COMUNITARIA “AIPE ESTÉREO**, con resolución No 001393 del 4 de julio de 2008, emitida por el Ministerio de Comunicaciones de la Republica de Colombia, con domicilio en Aipe - Huila a quien para todos los efectos del presente convenio se denominará **“LA COMPAÑÍA”** Por la otra parte, y

**CONSIDERANDO**:

* Que, **LA COMPAÑÍA**, tiene como Objeto Social la prestación al servicio comunitario de radiodifusión sonora, en gestión indirecta en frecuencia modular (F.M.) 98.8 en el municipio de Aipe departamento del Huila, a través de la emisora AIPE ESTÉREO.
* QUE, **LA COOPERATIVA** tiene el servicio de Ahorro y Crédito para sus asociados y bienestar social que se ofrece a sus asociados directamente y/o a través de la su fundación FUNDACOOPEAIPE
* Que, **LA COOPERATIVA** requiere de los servicios de publicidad con el fin de adelantar y poner en marcha la promoción de los servicios y productos a la comunidad como política de difusión del componente social de la Entidad.
* Que, **LA COOPERATIVA** requiere de los servicios de publicidad con el fin de adelantar y poner en marcha la promoción de los servicios y productos a la comunidad como política de difusión del componente social de la fundación social **FUNDACOOPEAIPE**.

Se ha celebrado el presente convenio de “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PAUTA PUBLICITARIA**” que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las leyes vigentes sobre la materia:

**CLÁUSULAS**

1. **OBJETO DEL CONVENIO**: El objeto de este Convenio es la pauta en vivo en los programas de **LA COMPAÑÍA**, ofreciendo los servicios y publicidad en general, además cuñas (jingles) todos los días en los diferentes horarios y temas de actualidad de la Cooperativa en uno de sus programas, un espacio en horas de la mañana de felicitaciones a los asociados cumpleañeros todos los días y entrevistas solicitadas por las partes fuera o dentro de las instalaciones de la emisora; y de conformidad con lo dispuesto en la oferta presentada por **LA COMPAÑÍA**, documentos que forman parte integral del presente convenio
2. **OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA:** En desarrollo de lo pactado en la **Cláusula 1**, **LA COMPAÑÍA** se compromete con **LA COOPERATIVA:**
   1. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del convenio en el plazo estipulado.
   2. Realizar las labores comprometidas en el objeto del convenio.
   3. Colaborar con **LA COOPERATIVA** para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.
   4. Cumplir con la calidad y oportunidad con la emisión y la publicidad y cuñas remitidas por la Cooperativa, con la intensidad y en el horario de mayor audiencia.
   5. Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del convenio.
   6. Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
   7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones que puedan presentarse.
   8. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.
   9. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados que desempeñen funciones relación del objeto del presente convenio.
   10. Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales de los trabajadores empleados que desempeñen funciones relación del objeto del presente convenio si a ellos hubiere lugar.
   11. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del convenio se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a **LA COOPERATIVA** o a terceros.
   12. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del convenio establezca la ley, y las demás establecidas.
3. **OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA:** En desarrollo de lo pactado en la **Cláusula 1, LA COOPERATIVA** se compromete con **LA COMPAÑÍA:**
   1. Exigir a **LA COMPAÑÍA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo de este.
   2. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra **LA COOPERATIVA** en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
   3. Requerir a **LA COMPAÑÍA** para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del convenio.
   4. Pagar cumplidamente los valores pactados.
   5. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del convenio establezca la ley y las demás establecidas en la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del convenio**.**
4. **VIGENCIA:** El presente convenio tiene un término de duración Once (11) meses contado a partir del día 01 del mes de Febrero del año 2021 hasta el día 31 del mes de Diciembre del año 2021.
5. **VALOR DEL CONVENIO:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente convenio es por la suma de **CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE** ($400.000) mensuales.
6. **FORMA DE PAGO DEL CONVENIO:** Se cancelará mediante pagos mensuales, cada uno Previa presentación del informe de actividades del periodo a facturar, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia de **LA COOPERATIVA** si a ellos hubiere lugar y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.
7. **CLÁUSULA PENAL: LAS PARTES** acuerdan que, en caso de incumplimiento total, parcial, definitivo, o temporal del objeto del convenio **LA COMPAÑÍA** pagará a **LA COOPERATIVA** un monto equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del convenio, como estimación anticipada de los perjuicios causados, sin perjuicio del derecho de **LA COOPERATIVA** a obtener de **LA COMPAÑÍA** y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos. Para el efecto, **LA COMPAÑÍA** autoriza a **LA COOPERATIVA** a descontarle de las sumas que se le adeuden a su favor, el valor correspondiente a la pena estipulada.

**PARÁGRAFO ÚNICO**: Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

1. **INDEMNIDAD Y SUBROGACIÓN: LA COMPAÑÍA** se obliga a mantener indemne a **LA COOPERATIVA**, sus colaboradores, agentes y funcionarios, de cualquier reclamo, queja, pleito o demanda de cualquier naturaleza fundamentada directa o indirectamente en acciones u omisiones que le puedan ser atribuibles con ocasión o en desarrollo de la ejecución del presente convenio. En tal sentido, **LA COOPERATIVA** podrá exigir a **LA COMPAÑÍA** la indemnización de los perjuicios que llegare a sufrir o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado una providencia, acto administrativo o cualquier otro tipo decisión. En los casos en que se presente reclamación, queja, pleito o demanda de cualquier naturaleza fundamentada directa o indirectamente en acciones u omisiones que le puedan ser atribuibles a **LA COMPAÑÍA** con ocasión o en desarrollo de la ejecución del presente convenio, **LA COOPERATIVA** podrá llamar en garantía a **LA COMPAÑÍA**. En todo caso, si **LA COOPERATIVA** paga como resultado de una providencia, acto administrativo o cualquier otro tipo decisión en los términos antes mencionados, se subrogará en los derechos, acciones y prerrogativas de la(s) persona(s) beneficiada(s) con el pago de conformidad con lo establecido en el artículo 1668 del Código Civil. Lo anterior sin perjuicio de las acciones establecidas en la ley 678 de 2001, o las normas que la sustituyan o modifiquen.
2. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: **LA COMPAÑÍA** se obliga a mantener a **LA COOPERATIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
3. **VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: A través de la Subgerencia Administrativa de **LA COOPERATIVA** se ejercerá la vigilancia en la ejecución del convenio, para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones:
   1. Verificar que **LA COMPAÑÍA** cumpla con sus obligaciones.
   2. Informar a la Gerencia de **LA COOPERATIVA** respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones de **LA COMPAÑÍA**
   3. Certificar respecto al cumplimiento de **LA COMPAÑÍA**
   4. Verificar que, durante el tiempo de la ejecución del convenio, **LA COMPAÑÍA** cumpla con sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, y Pensiones y demás disposiciones, cuando a ello haya lugar.
   5. Todas las demás inherentes a la función encomendada
4. **RENOVACIÓN DEL CONVENIO**: Este convenio se entenderá renovado automáticamente si ninguna de las partes manifiesta por escrito su intención de terminarlo o modificarlo mínimo con Treinta (30) días calendario de anticipación al vencimiento.
5. A más tardar Treinta (30) días antes de la fecha de terminación de la vigencia del convenio, **LA COMPAÑÍA** notificara por escrito a **LA COOPERATIVA** sobre su vencimiento, así como las nuevas tarifas para el año siguiente y nuevas condiciones que se adopten. **LA** **COOPERATIVA** deberá informar por escrito a **LA COMPAÑÍA** durante los Treinta (30) días siguientes a la notificación si continua o no con el convenio, en caso afirmativo el presente convenio seguirá por Doce (12) meses más, con las tarifas actualizadas correspondiente a dicha renovación y tendrá los mismos derechos y obligaciones previstos en el convenio inicial, si no se acuerda modificación expresa en tal sentido. En caso de no recibir respuesta **LA COMPAÑÍA** asume la aceptación tacita de la nueva tarifa y procederá a darle continuidad al convenio por Doce (12) meses más.
6. **MODIFICACIONES:** Toda modificación y adición al presente convenio deberá constar por escrito, mediante otrosí pues las partes acuerdan no dar validez a las que así no consten.
7. **TERMINACIÓN**: Además de las causales de ley, el acuerdo dispuesto en el presente convenio se podrá darse por terminado por cualquiera de las siguientes cláusulas:
   1. Por la expiración del plazo de ejecución pactado;
   2. Por mutuo acuerdo de las partes;
   3. Por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales antes de la expiración del plazo de ejecución pactado;
   4. Por imposibilidad jurídica o física del **LA COOPERATIVA** o de **LA COMPAÑÍA** para ejecutar el convenio.
   5. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el convenio en cualquier momento. La decisión de dar por terminado el convenio se deberá comunicar por escrito a la otra parte con, por lo menos, cinco (5) días hábiles de anticipación al día en el cual se pretenda dar por terminado el convenio.
   6. Por orden judicial que así lo declare.
   7. En caso de incumplimiento por parte de **LA COMPAÑÍA**, **LA COOPERATIVA** podrá unilateralmente dar por terminado el convenio.
8. **DISPOSICIONES LEGALES:** Elpresente convenio es ley para las partes. Todo aquello no acordado en este convenio se regirá por las disposiciones establecidas en los preceptos legales que sean compatibles con la naturaleza de este convenio.
9. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA COMPAÑÍA** declara bajo el juramento no hallarse incurso en ningunade las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Nacional, la Ley y Decretos Reglamentarios.
10. **AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEBIDO AL CONVENIO INTEREMPRESARIAL**: LA COMPAÑÍA, de manera libre, voluntaria, previa y expresa AUTORIZA a LA COOPERATIVA, para que directamente o a través de terceros realice el tratamiento de su información personal. LA COMPAÑÍA declara que ha sido informado sobre el tratamiento al que será sometida la información por él suministrada, lo cual consiste en recolectar, almacenar, usar, circular, registrar, administrar, confirmar, verificar, referenciar, suprimir y actualizar la información de carácter personal que haya sido por él suministrada o que sobre él se recoja, con excepción a lo establecido por ley. Así mismo, declara haber sido enterado que el tratamiento de sus datos personales tiene por finalidad que LA COOPERATIVA tenga conocimiento y pueda verificar la información suministrada para efectos de la firma del convenio, el desarrollo del convenio de trabajo y las situaciones derivadas por causa o con ocasión de este. Adicionalmente, LA COMPAÑÍA declara que comprende y está informado de los derechos que le asisten como titular de la información a los cuales se refiere la Ley 1581 de 2012, como son: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, b) Solicitar prueba de la autorización otorgada, c) Ser informado del uso que se le ha dado a los datos personales, d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por la eventual infracción en el tratamiento de datos personales, e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales y f) Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, g) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre datos sensibles. LA COMPAÑÍA declara que la información suministrada a LA COOPERATIVA es totalmente completa, exacta y veraz, en consecuencia, autoriza que la misma permanezca en sus archivos y/o bases de datos durante la existencia de la empresa y hasta después de terminada la relación laboral, siempre y cuando, exista un deber de conservación legal o contractual por parte de LA COOPERATIVA.
11. **CESIÓN**: este convenio es intuito personal y en consecuencia una vez celebrado, no podrá ser cedida por **LA COMPAÑÍA** sin la previa autorización escrita de **LA COOPERATIVA**
12. **DOMICILIO:** Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para efectos relacionados con el presente convenio el envío de correspondencia, avisos, notificaciones y demás diligencias judiciales o extrajudiciales surtirán plenamente sus efectos siempre y cuando se efectúen en las siguientes direcciones **LA COOPERATIVA** en la Calle 4 5 43 Barrio Centro, de la ciudad de Aipe - Huila y **LA COMPAÑÍA** en la Parroquia Nuestra Señora de los Dolores, de la ciudad de Aipe - Huila. **LA COMPAÑÍA** deberá informar por escrito a **LA COOPERATIVA** cualquier cambio que tenga respecto de la dirección aquí registrada.

El presente convenio fue leído y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma en Aipe-Huila, el 01 de diciembre de 2020.

En constancia firman

**YINA SOLED CUBILLOS GUTIÉRREZ GASPAR AVILÉS CHARRY**

Gerente Presidente y Representante Legal Junta Programación

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Aipe **EMISORA COMUNITARIA “AIPE ESTÉREO**

**COOPEAIPE.**